

47
48

Decreto N.º 15
(Marzo 1.º).

por el cual se organizan los trabajos de reparaciones de embaldosados y se crea la cuadrilla que debe ejecutarlos.

El Alcalde Municipal

en uso de la autorización que le confiere el Acuerdo N.º 31 de 1925 del 7 de Noviembre y teniendo en cuenta que son muy frecuentes los daños en los embaldosados de la ciudad, imputables a los conductores de vehículos de ruedas y que no es justo obligar a los propietarios a costear dichas reparaciones,

Decreto:

Artículo 1.º - Créase una cuadrilla de trabajadores que se ocupará en las reparaciones de los embaldosados dañados por los vehículos de ruedas, puesta de un Sobrecante que devengará \$1.20 diarios; un ayudante \$1.00 diario y hasta tres peones a \$0.80 diarios cada uno.

Art. 2.º Los materiales que se necesitan para esta obra, serán comprados directamente por el Sobrecante; y tanto el valor de los formales como el de los materiales se legalizará por medio de vales y cuentas de cobro que serán cubiertos por el Tesorero Municipal, llevando el visto bueno del Personero Municipal, imputación al Acuerdo N.º 31 de 1925 y al de Presupuesto de Rentas y Gastos del corriente año.

Art. 3.º Nómbrase Sobrecante de la obra indicada al señor Ricardo Mantilla quien queda facultado para elegir el personal de obreros.

Comuníquese.

Dado en Pinar del Rio a primer de marzo de mil novecientos veintiseis

Felipe Lopez
Angel Hain's Ortiz